



DEPENDENCIA: DIF, Municipal  
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA,  
FECHA: LUNES 26 DE AGOSTO DEL  
2024,

**C. SOLICITANTE**  
FRANCISCO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA ME DIRIJO A USTEDES CON LA FINALIDAD DE HACERLE DE ENTREGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 152 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

FOLIO: 0710125924000017  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: **C. FRANCISCO**

**RESPUESTA:** CONFORME A LA SOLICITUD YA SE ANALIZÓ, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SOBRE LOS ACTUALES PROGRAMAS SOCIALES ENFOCADOS A ADULTOS MAYORES, EL SISTEMA DIF TLA, SE ENCARGA PROVEER LAS NECESIDADES PERMITENTES, PARA LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE COMO ADULTOS MAYORES, INVOLUCRANDO A LA MAYORÍA DE SUS ÁREAS, MEDICINA, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN, TRABAJO SOCIAL, PROCURADURÍA, PSICOLOGÍA, DESPENSAS A ADULTOS MAYORES Y CASA DÍA.

EN LA ENTREGA DE, DESPENSAS SON BENEFICIADOS 3195 ADULTOS MAYORES.

EN LA ÁREA DE TRABAJO SOCIAL ES EL ENCARGADO DE ENTREGAR AYUDAS TÉCNICAS, PRÓTESIS Y LENTES GRADUADOS DE ARMAZÓN, COMO, (SILLAS DE RUEDAS TODO TERRENO, SILLA DE RUEDAS PARA PARALISIS CEREBRAL ADULTO (PCA), BASTONES DE APOYOS, BASTONES DE UN PUNTO, AUXILIARES AUDITIVOS, ANDADERAS DE ALUMINIO ADULTO Y LENTES GRADUADOS DE ARMAZON).

EN CASA DÍA EL OBJETIVO ES QUE, LOS ADULTOS MAYORES REALICEN ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN SU CUERPO, MENTE Y AUTOESTIMA, ASÍ COMO PERMITIR A LOS FAMILIARES LIBERARSE DE LA PREOCUPACIÓN Y EL RIESGO QUE ESTOS SE ENCUENTREN SOLOS EN CASA.

LAS CASAS DE DÍA SON LUGARES DE CONVIVENCIA, DONDE ENCONTRARÁN ACTIVIDADES PARA EL CUERPO, EJERCICIOS PARA LA MENTE, DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ESPACIOS PARA QUE PUEDA COMER Y CONVIVIR CON SUS AMIGOS, REGISTRO MÉDICO, APOYOS PSICOLÓGICO Y NUTRIMENTAL.

LA POBLACIÓN ESTIMADA O CENSADA DE ADULTOS MAYORES ES 5260.



LO QUE SON LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE Y ABANDONO EL DIF MUNICIPAL DE TILA CHIAPAS NO ATIENDE ESOS CASOS YA QUE NO CUENTAN CON ASILOS.

LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE COMO RESPUESTA, SE DIRIGIRÁ A NOMBRE DEL SOLICITANTE DESCRITO EN EL DOCUMENTO (CIUDADANO EXTERNO).

EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, NOS MENCIONA QUE SI LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ES PÚBLICA Y LE COMPETE AL SUJETO OBLIGADO SE DEBERÁ DAR RESPUESTA ANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN LOS PLAZOS QUE SE ESTIPULAN QUE SON A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. BERNALDA FLOR PARCERO JIMENEZ**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DIF.

**DIF**  
2021-2024  
**MUNICIPIO DE TILA**